

siete cero ocho cinco (47085). Imagen cero cero cinco nueve (0059) de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.
CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la

ELIAS RODRIGUEZ AVILA, Notario Público Tercero del Circuito Notarial de Panamá.
PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD GUADALUPE MINING CORPORATION
Una reunión de la Junta Directiva de GUADALUPE MINING CORPORATION, se celebró en las oficinas ubica-

la siguiente persona como Dignatario de la sociedad a saber:
Tesorero: Lupe Cando
3) Nombrar, como en efecto se nombra a las siguientes personas con su dirección domiciliaria como Directores y Dignatario de la sociedad, a saber:
Director y Tesorero: Juan Carlos Pérez - Calle Whymore

*Si contemplo la luna,
la tristeza me envuelve.*

Oho Ye No.

Lic. RUBEN IAS PONDIEZ

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.
Hernán Marcelo Moreno
Presidente de la Junta
Jorge Paz Durini
Secretario de la Junta
gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de...

REVISTA
JUDICIAL

C3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 00019

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN BARMEZU S.A.

La compañía CORPORACIÓN BARMEZU S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004242 de 08 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Acciones 400 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA ASESORÍA INTEGRAL, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD AERONÁUTICA, ANÁLISIS Y AUDITORIA DE SISTEMAS EXISTENTES, PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD...

Quito, 08 de Octubre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HILANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que HILANA CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004249 de 8 de octubre de 2009

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO. La duración de la compañía será 25 años contados a partir de la fecha de inscripción de la correspondiente escritura de reforma por ampliación de plazo de vigencia de la compañía en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o disolverse anticipadamente, cuando así lo decidiera la Junta General de Socios, de conformidad con la Ley de Compañías y los presentes Estatutos."

Distrito Metropolitano Quito, 8 de octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

numero 1337/09.- Quito, a doce de octubre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.- DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC. IJ.DJCPT.E.Q.09 4195 DR. MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras efectuadas ante el Notario Tercero del cantón Quito el 4 y 10 de septiembre del 2009, que contienen la Revocatoria de Poder conferida al señor José Anibal Cisneros Castro y el Poder otorgado por la Junta de Directores de GUADALUPE MINING CORPORATION al señor Hernán Marcelo Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente; QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.111 de 5 de octubre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y, EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en las escrituras referidas. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a)

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09. CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 06 de octubre de 2009, bajo el número 3309 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 896 del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1480, Tomo 127 y 3799 del Registro Mercantil de veinte de octubre de dos mil ocho, a fs. 3576.- vta., Tomo 139.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1952.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 035758.- Quito, a doce de octubre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR. DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO AR/73986/CC

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APROBACIÓN DE PODER GENERAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PANIFABANA CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA ARNET RODRIGUEZ CORONA Actor: Joel López Viguera, Gerente de la Compañía de responsabilidad limitada Comercializadora Panifabana Cia. Ltda., Trámite especial : Aprobación de Poder Casillero Judicial No 48721.- Dr. Marcos Molina. Causa 1328-2009 PCH

AR/73986/CC